



**Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales**

**IMPORTANTE
ULTIMO MOMENTO
RESOLUCION ONCCA 1887/07
COMPENSACIONES DE TRIGO**

Señores Asociados:

Ayer les enviamos la nueva resolución de la ONCCA que, recordemos, tiene por objeto a) permitir que se puedan presentar compensaciones a productores que vendieron a acopiadores a distintos precios de referencia de los que el acopiador vendió a los molinos y b) permitir a los molinos pedir su compensación cuando compren granos anteriormente (antes del 12/03/07) comprados por los acopios, es decir donde no haya productores que pidan compensación (sin 1116), que hasta ahora no podían.

Como en la documentación a entregar se agregó el "original o copia certificada" del contrato y al mismo tiempo se modificó la planilla que ahora se denomina anexo II, Tenemos que lograr algunas precisiones como para, a cortísimo plazo, darles las instrucciones finales.

Mientras tanto les sugerimos postergar el envío de la documentación por un par de días.

Atentamente

Raúl Dente

13/07/07